

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. LUIS PINILLOS GANOZA"

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CÁNCER DE MAMA



En la foto, en Primera Fila (De Izq. a Der.) Dr. Andy Pantoja Lázaro, Responsable del Servicio de Senos y Tumores Mixtos del IREN Norte; Dr. Miguel De la Cruz Sacasqui; Dr. Richard Dyer Velarde Alvarez, Jefe de la Departamento de Patología del INEN; Dr. Julio Abugattas Saba; Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo de IREN Norte; Dr. Raúl Velarde Galdós, Presidente de la Sociedad Peruana de Cáncerología; Dr. Manuel Cedano Guadamos, Médico Asistente del Servicio de Senos y Tumores Mixtos del IREN Norte. Segunda Fila (De izq. a Der.) Dr. Eduardo Torres Armas, Jefe del Dpto. de Control del Cáncer de IREN Norte; Dr. Alfonso Onofre Yauri; Dr. Gustavo Sarria Bardales, Director de Control del Cáncer - INEN; Dr. Javier Manrique Hinojosa; Dr. Carlos Munive Huari y Dr. Luis Mas López, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Mastología, durante el Curso de Actualización en Cáncer de Mama, realizado el 14 y 15 de Agosto en el Auditorio de IREN Norte.

EN ESTA EDICIÓN

2 Trabajo Social
y el Seguro
Integral de Salud
(SIS)

3 Curso:
"Actualización
en Cáncer de
Mama" en
IREN Norte

4 Charlas Educativas
2009 en el
IREN Norte

5 Licencia por
Capacitación al
personal

6 Unidad de Logística:
Las Contrataciones
Públicas en
IREN Norte

7 Alianza
Estratégica
IREN Norte e
IPD-LL

8 Actividades de
Confraternidad

TRABAJO SOCIAL Y EL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD

Por: Lic. Nelly Palacios Yacila
Responsable de Servicio Social . IREN Norte

Uno de los lineamientos generales de políticas del sector salud constituye la atención integral mediante la extensión y universalización del Aseguramiento en Salud.

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN Norte en breve tiempo estará atendiendo a los pacientes provenientes del Seguro Integral de Salud (SIS).

A través de la Estrategia del Seguro Integral de Salud se garantiza la accesibilidad de los servicios de salud a las poblaciones en situación de Pobreza y Pobreza Extrema.



El Seguro Integral de Salud (SIS) próximamente será implementado en el IREN Norte, garantizando el acceso a los servicios a la población en situación de pobreza y pobreza extrema

De acuerdo al nivel de Complejidad Institucional, queda establecido que los pacientes que se atenderán serán a quienes corresponde el Seguro Integral Subsidiado y que principalmente proceden de Establecimientos de Salud de menor complejidad (Sistema de Referencias), exceptuando a quienes ingresen por Emergencia.

El Seguro Integral de Salud (SIS) ha establecido tres categorías sociales para identificar a sus potenciales beneficiarios:

Categoría “C”: Pobre Extremo.

Categoría “B”: Pobre.

Categoría “A”: No Pobre.

De calificar en Categoría “B” ó “C” les corresponde percibir el Seguro Integral Subsidiado.



En el IREN Norte se atenderán a través del Seguro Integral de Salud (SIS) aquellos pacientes que califiquen en la Categoría “B”: POBRE ó “C”: POBRE EXTREMO



La Asistente Social será la encargada de la evaluación socioeconómica de los pacientes que accederán al SIS

La Trabajadora Social participa en el Sistema de Evaluación socioeconómica, cuyo fin es el de identificar a las familias, cuyas características socioeconómicas califican como pobres o pobres extremos y pueden acceder al Seguro de Salud Subsidiado.

En el área de Emergencia, cuando el paciente no cuenta con Seguro Integral de Salud, el Servicio Social procederá a aplicar la Ficha de Evaluación Socioeconómica (Es un documento con carácter de declaración jurada que permite recoger información geográfica, demográfica y socioeconómica de las familias potencialmente identificadas), de acuerdo a la calificación obtenida se determinará si procede o no la inscripción al Seguro Integral de Salud Subsidiado.



La Trabajadora Social es una pieza fundamental en la calificación para ser beneficiario del SIS.

Igualmente, se ha establecido que la Trabajadora Social en el Nivel de Instituto podrá realizar la REVOCATORIA DE FESE (Ficha de Evaluación Socioeconómica), este “Caso Especial” se da cuando a través de Visita Domiciliaria se constata que la condición socioeconómica del paciente no se relaciona con la categoría obtenida.

Otra situación en la que participa la trabajadora social es contribuir a verificar si el Contrato de Afiliación y la Ficha de Evaluación Socioeconómica están actualizadas.

Las nuevas situaciones siempre plantean nuevos retos para los profesionales. Estamos seguros que el trabajo en equipo, la calidad, calidez y el humanismo que nos caracteriza constituirán nuestras principales fortalezas para atender a nuestros usuarios del Seguro Integral de Salud.

CURSO: ACTUALIZACIÓN EN CÁNCER DE MAMA EN IREN NORTE



El Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo de IREN Norte, el Dr. Raúl Velarde Galdós, Presidente de la Sociedad Peruana de Cancerología y el Dr. Luis Mas López, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Mastología, durante la inauguración del Curso de Actualización en Cáncer de Mama

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” – IREN Norte, fue sede del Curso de Actualización en Cáncer de Mama, organizado por la Sociedad Peruana de Mastología, el cual se desarrolló el 14 y 15 de Agosto del 2009, en el Auditorio de la Institución Oncológica.

El Director Ejecutivo de IREN Norte, Dr. José Ayala Ravelo, albergó en estas instalaciones a los profesionales médicos y no médicos de la salud que participaron en este evento, denominado: “Curso de Actualización en Cáncer de Mama”, que tuvo como finalidad renovar los conocimientos de los participantes, respecto al Cáncer de Mama que a nivel mundial es una de las neoplasias más frecuentes en mujeres.



El Curso de Actualización en Cáncer de Mama, fue un éxito; el Auditorio del Instituto Regional de Efermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN Norte, albergó a cerca de 100 participantes, quienes se mostraron satisfechos por los temas impartidos en la Capacitación.

El evento se inició el viernes 14 de Agosto en el Auditorio de IREN Norte y contó con la presencia de reconocidos ponentes, entre ellos: Dr. Raúl Velarde Galdós, Presidente de la Sociedad Peruana de Cancerología y Dr. Luis Mas López, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Mastología, asimismo, destacados médicos especialistas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN: Dr. Gustavo Sarria Bardales, Director de Control del Cáncer – INEN; Dr. Richard Dyer Velarde Alvarez, Jefe del Departamento de Patología - INEN; entre otros médicos destacados de Lima, Chiclayo y de nuestra Institución Oncológica.



El Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo de IREN Norte, el Dr. Raúl Velarde Galdós, Presidente de la Sociedad Peruana de Cancerología y el Dr. Luis Mas López, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Mastología, rodeados de destacados médicos especialistas ponentes durante el Curso de Actualización en Cáncer de Mama, realizado en el Auditorio del IREN Norte.

Los participantes se mostraron interesados con cada tema impartido durante el evento, puesto que con la información recibida podrán poner en práctica los nuevos conocimientos en cuanto al tratamiento y prevención del cáncer de mama se refiere.

Finalmente, el Curso de Actualización fue clausurado el sábado 15 de Agosto por el Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo de IREN Norte, agradeciendo a los participantes haber descentralizado el curso y elegido al IREN Norte como sede del mismo, agregó además que en el futuro las puertas de nuestra Institución estarán abiertas para el desarrollo de este tipo de eventos que contribuyen a generar más conocimientos a los profesionales de la salud oncológica.

PROGRAMA DE CONFERENCIAS EDUCATIVAS 2009 EN IREN NORTE



El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte, tiene programado mensualmente Conferencias Educativas dirigidas al público en general

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y su misión como Institución Oncológica, ha programado para el presente año 2009, un Cronograma de Conferencias Educativas con temas preventivos de cáncer en sus patologías más frecuentes: Cuello Uterino, Mama, Estómago, Próstata, piel, así como también estilos de vida saludable, Dieta y actividad física.

Las Conferencias son dictadas por los médicos especialistas de nuestra entidad oncológica, quienes imparten sus conocimientos al público asistente a dichas reuniones informativas.

Hasta la fecha se han realizado 04 Conferencias Educativas, las cuales se desarrollaron con mucha expectativa por parte de los asistentes, pues mostraron mucho interés en cada tema ejecutado por los profesionales de la salud.



El IREN Norte imparte Conferencias Educativas durante todo el año, las cuales son dictadas por médicos especialistas en neoplasias.

Las ponencias son participativas puesto que después de la exposición que realiza el médico especialista, el participante puede hacer preguntas respecto al tema tratado, de esta manera se absuelve toda inquietud del asistente logrando motivarlo para que adopte las medidas de prevención contra el cáncer.



Asimismo, es importante recalcar que las Conferencias Educativas programadas por el IREN Norte, tienen la finalidad de sensibilizar y concienciar a la población respecto al cáncer, con el objetivo de que adopten medidas de prevención para tener estilos de vida saludables que es la mejor estrategia para evitar las enfermedades neoplásicas.



Finalmente, al público en general se les invita a participar de las Conferencias Educativas programadas hasta Diciembre del 2009, las cuales se realizan en el Auditorio del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte. Para mayor información pueden ingresar a la página web institucional: www.irennorte.gob.pe

LICENCIA POR CAPACITACIÓN AL PERSONAL



La Capacitación del personal es la base fundamental de las instituciones, pues forjan profesionales competentes, los que laboran para el mejor desarrollo institucional.

La Licencia por Capacitación es el derecho de todo servidor público de ser exonerado de asistir a su centro laboral, por participar en una capacitación en el país o en el extranjero.

Si la capacitación por horas es gestionada por el servidor obedeciendo a su interés personal, y se realiza dentro de la jornada laboral, se concede licencia por capacitación no oficializada (sin goce de remuneraciones).

PROCEDIMIENTOS BASICOS

El interesado con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de inicio del evento presentará una solicitud dirigida al titular de la dependencia adjuntando los documentos siguientes:

- Curriculum Vitae descriptivo.
- Copia del título profesional, bachiller o certificado de estudios cuando así lo requiere la entidad organizadora del evento.
- Documento de aceptación de la entidad organizadora del evento.
- Compromiso de retorno a través del documento oficial establecido.

La Unidad de Personal recepciona del Comité de Capacitación la documentación del postulante para su verificación y subsanadas las observaciones detectadas proyecta la respectiva resolución, siempre que el evento se desarrolle dentro del país.

La Licencia por capacitación dentro del país se oficializa mediante resolución de la autoridad competente de la dependencia.

El servidor que obtiene licencia por capacitación oficializada y no oficializada, debe hacer entrega de cargo a su reemplazante o jefe inmediato superior.

El servidor al término de su licencia por capacitación oficializada está obligado, dentro de los noventa (90) días de su retorno, a presentar al titular de la dependencia con copia a la Oficina de Personal y a la Escuela Nacional de Salud Pública, un informe detallado sobre la capacitación recibida durante el tiempo que participó en el evento.



El personal debe solicitar su Capacitación por Licencia con 30 días de anticipación a la fecha de inicio del evento.

IMPLICANCIA EN LA REMUNERACION

El servidor en uso de la Licencia por Capacitación oficializada, tiene derecho a percibir las remuneraciones, bonificaciones y beneficios que por Ley le corresponde.

El servidor que hace uso de la Licencia por Capacitación no oficializada, deja de percibir las remuneraciones, bonificaciones, beneficios que le corresponde. Al incorporarse tiene derecho a todos los incrementos producidos durante el período de licencia desde la fecha que reasume sus funciones.

El servidor que hace uso de licencia por capacitación oficializada, tiene derecho a que se le pague por concepto de movilidad y/o viáticos a que hubiere lugar conforme a las disposiciones legales vigentes.

Por: Abog. Jimmy Larry Ayala Asmat Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - IREN Norte

La Licencia por Capacitación viene a ser el derecho que tiene el servidor a ser exonerado de la obligación de asistir a su centro de trabajo, por participar en un evento de capacitación en el país o el extranjero y se otorga de dos formas:

1. **Licencia por capacitación oficializada** es la que se otorga a los servidores para seguir eventos de capacitación en el país o en el extranjero hasta por dos (2) años, con goce de remuneraciones.
2. **Licencia por Capacitación no oficializada** se otorga sin goce de remuneraciones hasta por un año, porque obedece al interés personal y no cuenta con el auspicio institucional.

Para participar en eventos de capacitación, el servidor debe cumplir con las condiciones siguientes:

- Contar con un mínimo de dos (2) años de servicios al Estado.
- Tener evaluación satisfactoria.
- Autorización del Jefe inmediato y Director Ejecutivo de la institución.
- No estar retribuyendo con servicio el goce por capacitación anterior o de especialización de Residentado Médico.
- No estar sometido a proceso administrativo disciplinario.
- No hallarse incurso en la permanencia de tres años en el cargo.
- Tener la opinión favorable de la Dirección de Capacitación y/o Oficina de Personal.
- Contar con el auspicio o propuesta de la Institución.
- Reunir los requisitos mínimos exigidos para cada evento.



La Licencia por Capacitación puede ser oficializada para que goce de los beneficios de la remuneración o no oficializada cuando el personal se capacita sin goce de haber

El tiempo máximo por el que se concede la licencia por capacitación oficializada en el país o el extranjero es hasta por dos (02) años y si el evento requiere de la ampliación se otorga un (1) año más, sin goce de remuneraciones.

- **La Licencia por Capacitación no oficializada** en el país o el extranjero se otorga hasta por doce (12) meses, sin goce de remuneraciones.
- **La Licencia por Capacitación oficializada** o no oficializada, debe ser destinada a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos relacionados con las funciones del cargo que desempeña o ha de desempeñar. Es aplicable a estudios de Post-Grado en el país o el extranjero.

El servidor que hace uso por licencia por capacitación oficializada o no, se compromete por escrito a prestar servicios en su Dependencia de origen por un período equivalente al doble del tiempo que dure el evento. Su incumplimiento lo inhabilita a postular para otros eventos así como la devolución del costo de la misma y las remuneraciones que hubiera percibido sin perjuicio de que su caso se considere como falta de carecer disciplinario.

El designado en cargo de confianza que no es servidor de carrera, no tiene derecho a solicitar licencia por capacitación oficializada o no oficializada.

El servidor no puede ausentarse de su centro de trabajo, si previamente no se le expide la respectiva resolución de Licencia por Capacitación, bajo pena de sanción por medida disciplinaria.

Si la dependencia autoriza y financia el costo de capacitación de un servidor por horas dentro de la jornada laboral, se acumula el permiso hasta un equivalente de cinco (5) días; en caso que exceda este lapso se autoriza mediante Resolución por Capacitación Oficializada.

Si la dependencia autoriza y financia el costo de capacitación de un servidor fuera de la jornada laboral de trabajo, se otorga mediante Resolución precisando la duración, fecha de inicio y término, sede, evento, así como las obligaciones a que se halla sujeto.

LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL IREN NORTE

Por: Abog. Lissbet Matallana Moreno
Jefe de la Unidad de Logística - IREN Norte

En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN NORTE, como en toda Institución Pública, para poder realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios debe regirse por normas que regulan dichos procedimientos, tal es así que surge la Ley N° 26850 publicada el 21 de Junio de 1997, con su respectivo Reglamento, la misma que como en todo país, está sujeta a cambios y modificaciones legislativas, que se han dado con el paso de los años, entre otras normas se emitió el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, legislaciones que han regulado las contrataciones de las instituciones públicas hasta el Ejercicio Fiscal 2008.

Con la finalidad de darle mayor facilidad y celeridad a los procedimientos de contratación, el Gobierno emite el Decreto Legislativo N° 1017 publicado el 04 de Junio del 2008, reglamentándose recién con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, el que es de obligatoria aplicación para las Instituciones Públicas, según Comunicado N° 003-2009-OSCE/PRE y Decreto de Urgencia N° 020-2009.



La Unidad de Logística de IREN Norte, atiende los requerimientos de todas las áreas de la Institución y agiliza los trámites de acuerdo a ley para la moderna implementación de nuestra entidad oncológica.

Dicha agilidad y dinamismo está supeditada a cómo formule el área usuaria su requerimiento, el mismo que debe estar muy bien detallado, sin que esto implique el direccionamiento a una marca, nombre comercial, patente, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, esto con la finalidad de dar una mayor participación y libre competencia, y más aún, cuando es el usuario el que realmente conoce y sabe lo que necesita, dándole la importancia y responsabilidad que merece, y ya no descargándola en el órgano que realiza las contrataciones, en nuestro caso, la Unidad de Logística.

Finalmente, es importante acotar, que todas estas modificaciones efectuadas por el Gobierno han sido debidamente implementadas en nuestra Institución, tal es así, que con Resolución Directoral N° 144-2009-GR-LL/GGR/GRSS-IREN-NORTE-DE de fecha 24 de Agosto, ha adecuado algunos bienes y servicios como: Adquisición de Computadoras, Camas Hospitalarias, Gases Medicinales, Gasa Quirúrgica Hospitalaria, Mamelucos, Cardio Desfibrilador, Procesador de Gases, Material Laparoscópico, Mascarillas N- 95, Contratación de Pólizas de Seguro contra todo Riesgo de Bienes Patrimoniales, entre otros, para que sean adquiridos y/o contratados bajo la reducción de plazos regulado en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, y así poder otorgar una atención oportuna al usuario, que es nuestro objetivo principal brindar una atención con calidad y calidez a todo paciente.



Para la adquisición de bienes en IREN Norte cumplimos con la reglamentación expedida por el Gobierno Central.

Según la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se incorporan algunas excepciones que permite a la Entidad pública adquirir bienes y/o contratar servicios en forma directa, cuyos montos sean inferiores a 03 (tres) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigente al momento de la transacción, lo que a la fecha equivale a una contratación por un monto menor de S/.10,650.00 (Diez mil seiscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles). Además, si la contratación supera dicho tope deberá de llevarse a cabo el proceso de selección que corresponda, tomando en cuenta los plazos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Empero, el Gobierno con la finalidad de dinamizar las inversiones públicas a nivel nacional, recientemente ha emitido el Decreto de Urgencia N° 078-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18/07/2009, adoptando una serie de de medidas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, y que como Entidad nos conviene, por cuanto la atención al usuario se puede efectuar con mayor celeridad, más si se trata de una Institución de Salud Especializada, en el que los procesos para las compras públicas serán más ágiles y dinámicos.



EN EL IREN NORTE EL PACIENTE ES NUESTRA PRIORIDAD

ALIANZA ESTRATÉGICA IREN NORTE E IPD - LL



El Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo del IREN Norte y el Sr. Fernando Huere Aguilar, Presidente del Instituto Peruano del Deporte La Libertad, uniendo esfuerzos para formar una gran Alianza Estratégica entre Salud y el deporte en beneficio de la población

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN Norte y el Instituto Peruano del Deporte La Libertad han formado una alianza estratégica para trabajar juntos en beneficio de la población liberteña.

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN Norte y el Instituto Peruano del Deporte La Libertad - IPD-LL, unieron esfuerzos conjuntos y se comprometieron a trabajar en diversas actividades en beneficio de la salud de la población de la Región La Libertad.

El Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo del IREN Norte, se reunió con el Sr. Fernando Huere Aguilar, Presidente del IPD-LL y coincidieron en afirmar que la salud y el deporte van de la mano en cuanto a la finalidad de tener en las familias liberteñas personas sanas y que tengan calidad de vida.



Reunión de coordinación del IREN Norte y el IPD-LL para formar la Alianza Estratégica entre ambas Instituciones para realizar un trabajo conjunto en beneficio de la población.

Los representantes de ambas instituciones se reunieron para trabajar en acciones de prevención para contrarrestar el cáncer, por lo que realizarán diversas actividades para promover la actividad física y los estilos de vida saludables en la población.

Es así que el IREN Norte tiene programado realizar próximamente diversas acciones en conmemoración a la “Semana Perú Contra el Cáncer” que se celebra la Tercera Semana de Octubre, por lo que el IPD-LL se ha comprometido en brindar el apoyo en dos de sus eventos principales: La II Aerothon por la Vida y el Pasacalle por las principales calles de la ciudad de Trujillo, cediendo para esta última actividad las instalaciones del Estadio Mansiche, para el fin de la Jornada de celebraciones por la “Semana Perú Contra el Cáncer”, puesto que Trujillo ha sido elegido sede del cierre de las actividades por dicha fecha conmemorativa, en donde las



Reunión de coordinación del IREN Norte y el IPD-LL para formar la Alianza Estratégica entre ambas Instituciones para realizar un trabajo conjunto en beneficio de la población.

autoridades del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas participarán de este evento en el que se conmemora tan significativa fecha. Podemos decir que el IPD-LL se ha convertido en un gran aliado estratégico para el apoyo en el accionar del IREN Norte en la prevención de las enfermedades neoplásicas que afectan a la población de la zona Nor Oriente del país.

DÍA DEL ENFERMERO PERUANO - 2009



Se realizó una Misa en honor al Día del Enfermero Peruano en nuestra Institución para orar por todos nuestros compañeros de trabajo Enfermeras de IREN Norte que con profesionalismo contribuyen al desarrollo del Instituto



Mesa de Honor durante la celebración por el Día de la Enfermera, presidiada por el Dr. José Ayala, Director Ejecutivo de IREN Norte, CPC Manuel Gutiérrez, Director (o) de Administración y Lic. Bridiget Rodríguez Jefa del Dpto. de Enfermería



El Dr. José Ayala Ravelo, Director Ejecutivo de IREN Norte, expresando el mensaje alusivo al Día del Enfermero Peruano, dirigido al personal del Dpto. de Enfermería de nuestra Institución Oncológica.



Personal del Departamento de Enfermería de IREN Norte, durante la celebración por el Día del Enfermero Peruano en el Auditorio Institucional



Las Enfermeras de IREN Norte, felices por el Homenaje realizado en honor al Día del Enfermero Peruano, organizado por el personal administrativo y asistencial de la Institución Oncológica.



Nuestras compañeras de trabajo del Departamento de Enfermería, agradecidas por la Ceremonia desarrollada por el Día del Enfermero Peruano.

BOLETÍN INSTITUCIONAL IREN NORTE

Director Ejecutivo
Dr. José Ayala Ravelo

Redacción, Diseño y Diagramación:
Lic. Betsy López Ponce
Oficina de Imagen Institucional

Colaboradores:

- CPC. Manuel Gutiérrez Novoa
- Lic. Nelly Palacios Yacila
- Abog. Lissbet Matallana Moreno
- PC Nilo De Cárdenas Chang
- Abog. Jimmy Ayala Asmat